



Expediente	23/AMMONTAJEESPECTACULOS
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 13/02/2024 DOUE 14/02/2024
Objeto	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN. <u>LOTE 1</u> : SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS, <u>LOTE 2</u> : DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y <u>LOTE 3</u> : SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.
Responsable contrato	Dirección General de Cultura y Patrimonio (Jefe de Servicio)
Plazo Duración	Del 22/07/2024 al 22/07/2028

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: Servicios técnicos para montaje y celebración de espectáculos.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
BUENAVENTURA PRODUCCIONES S. L.	B91296046	22/07/2028	vb.buenaventura@gmail.com

LOTE 2: Distribución de publicidad.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ANTONIO TEJADA LEÓN	28576639J	22/07/2028	patanaviacion@gmail.com

LOTE 3: Servicios de restauración.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
MARTA PERTEJO ROZAS	50835845A	22/07/2028	mpertejo@yahoo.es
ÁGORA RESTAURACIONES DE ARTE S.L.,	B79128625	22/07/2028	agora2@telefonica.net
BENZA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	B90089301	22/07/2028	juanramonbaeza@hotmail.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	2023/AM MONTAJE ESPECTÁCULOS, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN		
02.- PROCEDIMIENTO	- ABIERTO		
03.- TRAMITACIÓN	- ordinaria		
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	ACUERDO MARCO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN - LOTE 1: SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS (CPV: 9230000) - LOTE 2: DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD (CPV: 79340000) - LOTE 3: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (CPV: 92520000-2)		
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	- A modo meramente orientativo: 460.000 € - LOTE 1: 180.000 € (45.000 € por año) - LOTE 2: 100.000 € (25.000 € por año) - LOTE 3: 180.000 € (45.000 € por año)		
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	NO PROCEDE		
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	- Precio unitario		
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	a) Aplicación presupuestaria: NO PROCEDE b) Anualidades (años / importes): NO PROCEDE		
09.- VARIANTES o MEJORAS	a) Variantes: no se contemplan b) Mejoras: se contemplan en el lote 2		
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO		
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	- CUATRO AÑOS		
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	- NO SE CONTEMPLA		
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	a) Plazo de garantía: Hasta la finalización del servicio efectivamente encargado. b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA		
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	- NO SE CONTEMPLAN		
15.- PAGO DEL PRECIO	- Pago contra servicios efectivamente prestados		
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	- FONDOS PROPIOS		
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D		
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	Responsable del Acuerdo Marco: Dirección General de Cultura y Patrimonio (Jefe de Servicio) - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT		
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS	Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe		
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D	Página	1/9



Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
<p>Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá garantizar la recogida selectiva y reciclado o entrega en punto limpio los residuos resultantes de la actividad.</p> <p>Transparencia fiscal: Criterios Éticos: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.</p>			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
<p>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso <p>Criterios para seleccionar ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. 			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
No procede			
23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
SI			
FINALIDAD: conforme a la Clausula Informativa dirigida a los interesados en aplicación del principio de transparencia regulado en el RGPD. Tratamiento: Actividades de promoción CICUS. https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cicikusok.pdf			
24. OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. • NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES. • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. <p>El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas laborales y de prevención de riesgos aplicables, así como las relativas a seguridad social con respecto a todos los trabajadores que emplee en la prestación del servicio. Deberá acreditar estar dado de alta en el portal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) https://acae.us.es para la coordinación de actividades empresariales en la Universidad de Sevilla antes del comienzo de la prestación de cada servicio.</p>			

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ	Página	2/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D		



ANEXO II

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación, se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores presentarán tres archivos

- Archivo 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Archivo 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor
- Archivo 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará ADEMÁS el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.
El DEUC podrá cumplimentarse también directamente en formato digital accediendo desde el siguiente enlace
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/response/eo/procedure>
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ	Página	3/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D		



NO DEBEN INCLUIR MÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA MENCIONADA EXPRESAMENTE.

LA JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA SERÁ REQUERIDA A LOS PROPUESTOS ADJUDICATARIOS. En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

ARCHIVO Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Documentación a incluir:

- Una relación de los documentos que se incluyen en el archivo firmada por el proponente.
- 1. Memoria explicativa de la prestación del servicio (haciendo referencia a los distintos apartados del pliego de prescripciones técnicas en el mismo orden en el que figuran).
- 2. Medios materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato, que sean suficientes teniendo en consideración los requerimientos obligatorios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 3. Medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato.

Se solicita de los licitadores que adjunten memoria en la que se especifiquen el sistema de distribución y pegada de cartelería que proponen, con indicación de los puntos de distribución, así como el sistema de distribución de agendas culturales del CICUS por los distintos espacios, tanto universitarios como no universitarios.

Los licitadores deberán presentar una memoria en la que expliquen el servicio de restauración que ofrecen, debiendo especificar los medios materiales con los que cuentan para la prestación del servicio que se oferta, así como los medios humanos, indicando en este último caso la cualificación profesional de los mismos y la experiencia en tareas de restauración de cada una de las personas.

AVISO: En ningún caso, en este Archivo 2, se reflejará la oferta económica del licitador o referencia a los criterios cuantificables del Archivo 3, siendo estos extremos causa de exclusión del procedimiento.

ARCHIVO Nº 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Documentación a incluir:

1. Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).
2. Documento que incluya los precios unitarios

Los licitadores deberán indicar el importe de estos servicios para módulos de facturación de 4 y 8 horas, pudiendo desglosar distintos precios para cada uno de los servicios. Condiciones distintas de facturación (por módulos de duración distinta de 4 u 8 horas, o cualquier otra variante) podrán ser tenidas en cuenta como mejoras.

El precio máximo por hora, en todo caso, será de 24 euros/hora.

Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ	Página	4/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D		



ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 50 puntos entre todos los criterios de este tipo)

LOTE 1: SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS.

1.- Valoración de la propuesta. Puntuación máxima: 50 puntos. Se calificará sobre el valor técnico de las propuestas asignando una mayor puntuación a aquellas características que superen las descritas en el pliego de prescripciones técnicas. En particular, se valorará especialmente la descripción detallada del servicio a realizar, así como la claridad y redacción en todos los puntos de la memoria presentada.

- Calidad de los servicios ofertados, conforme a la memoria presentada (0-10 puntos).
- Medios materiales que ofrece el licitador para la prestación del servicio (0-15 puntos). Especialmente se valorará la calidad del equipo para el montaje de escenario técnico y escénico.
- Medios humanos que ofrece el licitador para la prestación del servicio (0-20 puntos). En particular, se valorarán las funciones especificadas en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, se valora la plantilla de trabajadores técnicos especialistas en audiovisuales y en las ramas de artes escénicas y plásticas, así como la formación en riesgos laborales específica en el sector.
- Tiempos de respuesta justificados (0-5 puntos). Se valorará un tiempo de respuesta razonable para la ejecución de los servicios demandados.

2.- Mejoras.

No se contemplan en este lote.

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 25 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Mínimo 50 puntos)

1. Servicios técnicos de iluminación (0-10 puntos)
2. Servicios técnicos audiovisuales (0-10 puntos)
3. Servicios técnicos de sonido (0-10 puntos)
4. Servicios técnicos de manejo de maquinaria (0-10 puntos)
5. Servicios técnicos auxiliares (0-10 puntos)

En los 5 casos, la fórmula de la valoración económica será:

$$\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$$

- Valoración económica del precio: máximo 50 puntos
Fórmula de la valoración económica: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$

LOTE 2: DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

1.- Valoración de la propuesta. Puntuación máxima: 50 puntos. Se calificará sobre el valor técnico de las propuestas asignando mayor puntuación a aquellas características que superen las descritas en el pliego de prescripciones técnicas, valorándose especialmente la experiencia acreditada en la ejecución del servicio propuesto.

1. Sistema propuesto de distribución y pegada de cartelería en centros universitarios (0-12 puntos). Asimismo, se valorará el conocimiento de la estructura interna de la Universidad de Sevilla.
2. Sistema propuesto de distribución y pegada cartelería fuera del recinto universitario (0-18 puntos). Se valorará especialmente la experiencia acreditada en otras instituciones, así como el diseño de un recorrido adecuado para cada tipo de actividad.
3. Sistema propuesto de distribución de agendas culturales (0-14 puntos). Se valora especialmente la disposición de rutas consolidadas, así como la minimización de los costes que conlleve a un menor precio en la ejecución de

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ	Página	5/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D		



- la actividad. Asimismo, se valora un sistema de distribución de los tiempos de respuesta.
- Sistema propuesto de distribución de hojas volanderas (0-4 puntos).

2.- Mejoras: utilización de soportes urbanos publicitarios en la ciudad de Sevilla (mupis) (0-2 puntos). Se admitirán mejoras valorándose la utilización de dichos soportes urbanos publicitarios en la ciudad de Sevilla (mupis) en función de las demarcaciones en los sitios estratégicos de la ciudad reseñadas por el proveedor, así como por la cantidad de mupis digitales empleados en dicha actividad.

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 25 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Valoración de la propuesta. Puntuación máxima: 50 puntos.

- Distribución/Pegada cartel en recinto universitario (0-10 puntos)
- Distribución/Pegada cartel en espacios fuera del recinto universitario (0-10 puntos)
- Pegada cartel encolado en espacios autorizados por el Ayuntamiento (0-10 puntos)
- Entrega en mano de hojas volanderas (0-10 puntos)
- Distribución de agendas culturales (0-10 puntos)

En los 5 casos, la fórmula de la valoración económica será:

$$\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$$

LOTE 3: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

1.- Valoración de la propuesta. Puntuación máxima: 50 puntos. Se calificará sobre el valor técnico de las propuestas asignando mayor puntuación a aquellas características que superen las descritas en el pliego de prescripciones técnicas

- Calidad de los servicios ofertados, conforme a la memoria presentada (0-10 puntos). Se valora las propuestas de servicios en diferentes especialidades de restauración.
- Medios materiales que ofrece el licitador para la prestación del servicio (0-15 puntos), especificando el material técnico con el que se cuenta para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- Medios humanos que ofrece el licitador para la prestación del servicio (0-25 puntos). Se valora la cualificación del equipo de trabajo, valorándose especialmente la interdisciplinariedad.

2.- Mejoras

No se contemplan en el presente lote

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 25 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Valoración de la propuesta. Puntuación máxima: 50 puntos.

- Precio hora trabajo restaurador (50 puntos) La

fórmula de la valoración económica será:

$$\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$$

Crterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ	Página	6/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtf9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtf9tR4dw5EmA%3D%3D	Página	7/9



ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.

El Certificado de clasificación de servicios vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Grupo y Subgrupo, y de categoría que correspondan al objeto del contrato o superior, acreditará por sí mismo la solvencia financiera y técnica.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

- Criterio 1 Volumen anual de negocios de al menos 20.000 €. en el mejor de los últimos cinco ejercicios.

Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes con carácter **alternativo**.

- Criterio 1: Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o 15.000 €.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ	Página	8/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtF9tR4dw5EmA%3D%3D		



El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Empresas de nueva creación

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Código Seguro De Verificación	avQ9ZbxZEbtf9tR4dw5EmA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/avQ9ZbxZEbtf9tR4dw5EmA%3D%3D	Página	9/9





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

El Acuerdo Marco comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias en cada uno de los lotes en los que se divide, así como las condiciones generales de la prestación y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en él.

El servicio objeto de este Acuerdo Marco se estructura en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicios técnicos para montaje y celebración de espectáculos.
- Lote 2: Distribución de publicidad.
- Lote 3: Servicios de Restauración.

LOTE 1: SERVICIOS TÉCNICOS PARA MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS.

Los licitadores deberán ofrecer, al menos, los siguientes servicios que podrán serles requeridos en el transcurso del contrato, de acuerdo con las necesidades de la universidad y a demanda de la misma.

1. Servicios técnicos de iluminación.
2. Servicios técnicos de audiovisuales.
3. Servicios técnicos de sonido
4. Servicios técnicos de manejo de maquinaria
5. Servicios técnicos auxiliares.

Una vez adjudicados cada uno de los contratos dimanantes de este acuerdo marco, el empresario estará obligado a acreditar previamente todo su personal interviniente ante el Servicio de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Sevilla que deberá autorizar los trabajos con carácter previo a su inicio.

El adjudicatario deberá contratar el oportuno seguro de responsabilidad civil.

Mejoras susceptibles de tener en cuenta

No se contemplan

Código Seguro De Verificación	zQg9uC38RByTAULzNjPygA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zQg9uC38RByTAULzNjPygA%3D%3D	Página	1/4





LOTE 2: DISTRIBUCIÓN DE CARTELERÍA Y PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES DEL CICUS.

El servicio para adjudicar incluye la distribución y pegada de cartelería tanto en los centros universitarios como en los distintos espacios, públicos y privados, en los que resulta pertinente publicitar las actividades universitarias, así como la distribución de impresos en mano y la distribución de la agenda cultural del CICUS en puntos de la Universidad y ajenos a la misma en los que el público pueda acceder a dicha publicación.

La responsabilidad de recabar los permisos tanto municipales como de los propietarios de los sitios en los que se coloque la publicidad recaerá en el adjudicatario.

Los licitadores deberán ofertar los siguientes servicios que podrán serles encargados en el transcurso del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Universidad y a demanda de esta:

- Distribución/pegada cartel en recinto universitario.
- Distribución/pegada cartel en espacios fuera del recinto universitario.
- Pegada cartel encolado en espacios autorizados por el Ayuntamiento.
- Entrega en mano de hojas volanderas.
- Distribución de agendas culturales.
- Alquiler soportes urbanos.

En todo caso, los precios propuestos no podrán superar las siguientes cantidades (sin IVA)

- Distribución/pegada cartel en recinto universitario: Máx. 1 €/u.
- Distribución/pegada cartel en espacios fuera del recinto universitario: Máx. 1 €/u.
- Pegada cartel encolado en espacios autorizados por el Ayuntamiento: Máx. 2 €/u.
- Entrega en mano de hojas volanderas: Máx. 15 €/persona y hora.
- Distribución de agendas culturales: Máx. 5 €/punto de distribución.
- Alquiler soportes urbanos: Máx. 100 €/semana.

Código Seguro De Verificación	zQg9uC38RByTAULzNjPygA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zQg9uC38RByTAULzNjPygA%3D%3D	Página	2/4





LOTE 3: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.

El servicio que se oferta es el de la restauración de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de Sevilla, en un listado no exhaustivo:

- Arqueología (material arqueológico)
- Audiovisuales
- Cerámica
- Dibujo
- Epigrafía
- Escultura
- Etnografía (material etnográfico)
- Fotografía
- Fotografía digital
- Grabado
- Impresión digital
- Instalación artística
- Instrumental científico
- Máquinas (patrimonio industrial Histórico-Artístico)
- Material científico perteneciente al Patrimonio Histórico-Artístico
- Metalistería
- Mobiliario perteneciente al Patrimonio Histórico- Artístico
- Mosaico
- Música (instrumentos y elementos musicales)
- Numismática
- Obra gráfica
- Orfebrería
- Papel
- Pintura
- Relieve cerámico
- Retablo
- Tejido
- Videocreación
- Vidrio y cristal
- Cualquier otro elemento perteneciente al Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de Sevilla.

Quedan excluidos del presente acuerdo marco:

- Los libros y documentos custodiados por la Biblioteca y el Archivo universitario.
- Restauraciones de bienes inmuebles cuya ejecución necesite de la adjudicación de licencia de obra.

Dada la variedad de materiales, épocas y técnicas que engloba el Patrimonio Histórico- Artístico de la Universidad de Sevilla, los licitadores deberán indicar en qué tipo de bienes pueden intervenir, conforme a los medios materiales y humanos de que disponen.

Código Seguro De Verificación	zQg9uC38RByTAULzNjPygA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zQg9uC38RByTAULzNjPygA%3D%3D	Página	3/4





El servicio podrá prestarse en los propios talleres del licitador o en dependencias de la Universidad de Sevilla. En este último caso, una vez adjudicado cada uno de los contratos dimanantes de este Acuerdo Marco, el empresario estará obligado a acreditar previamente a todo su personal interviniente ante el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, que deberá autorizar los trabajos con carácter previo a su inicio.

Una vez adjudicados cada uno de los contratos dimanantes del presente Acuerdo Marco, los licitadores deberán justificar tener contratado el oportuno seguro de responsabilidad civil.

Sevilla, a día de la fecha

Fdo.: José Antonio Fernández Cruz

Jefe Servicio Dirección General de Cultura y Patrimonio

Código Seguro De Verificación	zQg9uC38RByTAULzNjPygA==	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zQg9uC38RByTAULzNjPygA%3D%3D	Página	4/4

